

Don. Jeronimo Ferrer del Pardo del Valle
ra a laudato pleno p. mañana Viernes a las
Dias de la mañana Para tratar acerca de las fa-
cultades, que han de tener el Sr. D. Decano a la
facultad en las oposiciones a cátedras, y para que
finis y efectos han de previnir en el ejercicio = Ho-
dame a laudato de Diputado para Oír un me-
monial del Adm. general Theorico a la D.
de Salinas, y D.ª Fabrica de Salinas de esta Ciudad
poner que con arreglo a orden superior solicite a
que la D.ª se sirva nombrar Comisarios p.
tratar de la enagenac. de la Hermita de San
Nicolas, y de otras cosas que la D.ª tiene en
que a ella bien sea a cuenta anual o por cuenta
afin a proporcionarla la renta. D.ª de la Fabrica
como de otras que en el memor. se expone = Ho-
dame a laudato de Señor Cavero p. q. la D.ª
decomine si se ha de poner los Edictos para
la Vega, que de el año vacante en 26. de Octubre
proximo pasado con motivo de la solicitud del
D.ª Rafael Ferrer Mendez Colegial
en el de Triling. Para tratar de la vacan-
te de la Regencia de Herreo, que obtuvo D.ª
D.ª Rafael Ferrer de los memoriales de D.
Ant. Lazo, y D.ª Alonso Sanchez en que la
solicitaron, y lo pareció conveniente para

am Provinor. Yobae sedo reoben lo-
mas concemento. Ana Jicani & ce

Dicembre 2 1791-

Nro. Sr. Pedro N. Vazquez
Vice Rector.



SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- * Mendoza
- * Garcia
- * Navarro
- * Madariaga
- * Cartagena
- * Toledano
- * Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Machado
- * Robles
- Perez
- * Oliva
- * Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Sanchez
- Natividad
- * Ocampo
- * Forcada
- * Blengua
- Peña
- * Alonso
- * Arango
- * Sanpere
- Herrero
- * Encina
- Ramos
- Varona
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso

- Salas
- * Cavallero
- Diaz
- * Ruidozes
- * Yanguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- * Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- * Miranda
- * Arias
- * Cisneros
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- * Sierra
- Salazar
- Aransai
- * Barcena
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- * Ocaña
- Cea
- * Fernandez
- Bringas
- Cortès
- Ramos
- Garcia
- Herrero
- Carrero
- Penalbo

- * Gonzalez
- * Cuesta
- * Zunzunegui
- * Secades
- * Recacho
- * Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes

- * Araguès
- * Ortiz
- * Garcia
- Martel
- Lecuna

Diputados

M. Elizondo

M. Casarica

P. L. P. Rafael

P. L. Ximenez

D. L. P. I.

Consejeros

D. Juan. Villarana

D. Joa. N. Penain

M. L. Casarica

M. Am. Moncalbe

M. Candido de Laxando.

M. Juan. Moreno

D. Manuel Moras

D. Juan Fontalera



8

Que por ahora continuen en su estado a 1.º de
 Mayo de la mil y 1.ª Decena, y se nombren Co
 ej. de quienes se han de go. por el Orden
 de la mil y 1.ª Decena de la mil y 1.ª Decena
 y de cerca de todo, q. se expongan lo
 en dictamen; ~~q. se va a detentar~~

1774 por y de 2 =

Argos	*	Miranda	*	Machado	*
Oriz	*	Arias	*	Robles	*
García	*	Cineros	*	Feres	*
Martel	*	Monte	*	Gilva	*
Jacuna	*	Alvarez	*	Lassala	*
		Casquero	*	Rico	*
		Montoya	*	Holban	*
		Carro	*	Segura	*
		Lando	*	Alva	*
		Siera	*	Nieto	*
		Sarraz	*	Franches	*
		Andari	*	Distalida	*
		Barcena	*	Campos	*
		Almeida	*	Forsas	*
		Candamo	*	Hengua	*
		Coroñogicos	*	Pen	*
		Oren	*	Alonso	*
		Cor	*	Argo	*
		Leñandez	*	Sagredo	*
		Hirgas	*	Herrero	*
		Cortés	*	Rucina	*
				Ramos	*
				Varela	*
				Oviedo	*
				Varela	*
				Vaya	*
				Vaya	*
				Vaya	*



H

3

Clanbro Pleno de 9 de Dic. de 1794.

Leyda la Cédula, y remenda presentada
la M^{ta} contra orden del Consejo de 22 de
Abril de 1782, sea obedecida en el Pleno
de 29 del mismo Abril, con otras q^{ue} ha-
blan de los Tercos de Concurso, y Opusculos,
de Cat^{al} se pase a votar en
la forma siguiente -

Consejo

J. Peña. Fue nombrado para Tercos de Tercos.

A. mas arriguos que examinen todo lo con-
cerniente sobrecita particular y lo traigan
meditado antes de su Arriada a Clau-
stro -

D. Ojedo: Tercos nombrada, y en el caso de

A. que resalte ~~en~~ que el por D. or i Deano.
tienen alg. facultades; de la Tercos. su dic-
tamen a Clauastro ~~sean~~ si combendada

~~sean~~
arrelas i quitancelas =



h^{mo} Pida; vide Cedula de Claridad para que
retener del modo de abren las oposicio
nes a Cath. con todo lo relativo a ella
y que la Junta de noticiopos se fa
entender para determinar este punto
respecto a q. estacion. Dudo, pe
sen la practica, a q. censure
el P. y Decano, habien un
orden en que cada facultad de
P. y Decano, censure Cath. y
noren de su facultad, y por su
parte no haber ley alguna cla
y expresa que se permita Cen
nar. Por consiguiente que de
ben nombrarse Comisarios que
representen al Consejo 10^o de
Mat.

C. D. Queramos que se nombre una Junta que
represente al Consejo para que
comence con sus P. y Decano

poco que por ahora mediante a que hacemos
de 20 años que esta practica de que censuran
el Sr. y Decano, nose ignobe =

n. D. Ayuso: Quere representar al Consejo exponiendo

A. De las razones que hai p.^a que censure o no el
Sr. D. y que por ahora nose haya obed
y continen censurando el Sr. D. y
Sr. Decano; y q.^a p.^a esto se nombre la
J.^a

n. D. Mierosa Quere nombre la J.^a que vista:

A. Las razones que hai sobre este particular lo
traigan a Claustro y que nose ignobe en
quere Censure como dice el Sr. Ayuso y que los
comisioneros aunque behan queren facultades
p.^a Censurar, que expongan al Claustro si
combendria o no el que riga, y que no se deten
ga la Oporcion.

n. D. Estimiegui F.^a =

n. D. Pando Quere lo quami que por para Censuran

A. el Sr. D. y Decano y quere representar
como ha ditto el Sr. Diaz y pide Cedula de
Claustro para que se trate sobre este punto de
oporcion, y todo lo concerniente a el.



D. Carral. Juepor haora ~~Censuran~~
A. ~~por~~ ~~Don~~ ~~Decano~~ y que se nombra la Junta
queba dha p.^o que informe al Claustro re-
gunda botado.

D. Sierra Voto de Minsora entodar sus partes
y que se expida Cedula de Claustro conodice
al ~~Almo~~ ~~Dian~~ y de aqui en adelante sea suene
entodar las facultades, eseminando las q.
vienen ~~los~~ ~~lib.~~ ~~de~~ ~~Cast.~~ ~~rosa~~ ~~para~~ ~~lo~~
gen. ~~las~~ ~~q.~~ ~~se~~ ~~en~~ ~~gradu.~~ ~~de~~ ~~los~~
D. ~~Benedito~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Almo~~ ~~Dian~~ y pide
la Cedula de Claustro para que se exa-
mine si deben de ser Jueces los Cuth
de las Religiones y pide testim. De
su voto vino se expidiera la Cedula de
Claustro.

C. ~~Almo~~ ~~Fern.~~ ~~de~~ ~~Ayuso.~~

D. D. ~~Mingas~~ ~~Dian~~

D. D. ~~Conce~~ ~~Ed.~~

D. ~~Ramos~~. ~~ne~~ ~~tena~~ ~~la~~ ~~protecta~~ ~~de~~ ~~usalg.~~
cosa que se haga, ~~esta~~ ~~facultad~~ ~~quod~~ ~~tiene~~
de ~~Censuran~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~D.~~ ~~por~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~piden~~
testimonio si saliere lo contrario por ~~testim.~~

y quere nombre la Junta que ba ha

D. Menero. Voto del M^{no} Diaz y pide igual Cedu-
la de Claustro que el s^{or} por Sierra y quere
encargue a los Comis^{os} que eba en el desempeño
y quere traiga a Claustro dentro de 8 dias.

D. Carr^o que antes de quere hagan las Opori-
ciones se consulte al Consejo.

n. D. Peralbo de Ayuso.

M^{no} Garcia Voto del M^{no} Diaz.

D. N. Casaraca Diaz = Cte Casaraca es el Conv^o
y el a m^o abate el Dip^o

M^{no} Manuel Voto del M^{no} Diaz con lo que aña-
dido el s^{or} por Sierra y Don Menero

M^{no} Lecuna voto se hara nombrando Com^o y
representen los m^{os} y estu^{os} de centros
o no los centros y Decano: y quere repare
la op^o.

Casaraca que diga ^{como se} que denunciando el s^{or}
m^o y en lo demas voto del M^{no} Diaz

Monsalbo de Ayuso
Sanando
M^{no} Diaz

AVSA



En virtud de lo acordado por la Real y Cortes de las Indias
Dize

En Sevilla.
Yo el Rey. Que se nombre la Junta y en adelante
a que se censure y vote.

Yo el Rey. Que se nombre una Junta como
se ha dicho y que por la Real y Cortes de las Indias
los tales Decretos en la Real y Cortes de las Indias.

AVSA



Con este Clauro venio a de
See ate sig de Dic: 22 1795
for all' cures -

8103

Clauuro - Venio de de Dic: 22 1795

12 de Agosto: Que por ahora con-
hine concurrido el Sr. Don A-
mando de mi no. el Sr. Don Decano
y Con: D. Fr. J. Espinosa, la facultad
de q. heven p. concurir o no
p. Fr: Ordoz y Espinosa con
dictamen al Clauro, y q. no
detengam by Ordio =

Con: D. Fr. J. Espinosa
Don: D. Fr. J. Espinosa
D. Fr. J. Espinosa

Contra e Clauro
de indio p. muchos Sr. Don Juan
de Clauro p. q. se ha de se-
alterar el modo de haber las
Operas: a. Caridad q. una q. se
con la vna con lo demas q. se
latino a este particular -